

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico</p>	<h1>PLAN DE MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL</h1>	Código: PL-GRF-11-05
		Versión: 2
		Fecha de Aprobación: 22/12/2022
		Página 1 de 7

Firma de Autorizaciones		
Elaboró	Revisó	Aprobó
Profesional Universitario Subdirección administrativa, financiera y de control disciplinario	Subdirectora Administrativa y Financiera	Subdirectora Administrativa y Financiera
Control de Cambios		
Fecha	Descripción	
Diciembre 2022	Se actualiza el documento.	

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico</p>	<h1>PLAN DE MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL</h1>	Código: PL-GRF-11-05
		Versión: 2
		Fecha de Aprobación: 22/12/2022
		Página 2 de 7

TABLA DE CONTENIDO

1	INTRODUCCIÓN	3
2	DEFINICIÓN	3
3	OBJETIVO	4
2.	ALCANCE	5
3.	REFERENCIAS NORMATIVAS	5
4.	DOCUMENTOS ASOCIADOS	5
5.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	5
6.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	6
7.	RECURSOS PRESUPUESTALES PARA SU EJECUCIÓN VIGENCIA 2023	6
8.	RESPONSABLES DE EFECTUAR EL MANTENIMIENTO VIGENCIA 2023	6
9.	PERIODICIDAD DEL MANTENIMIENTO Y FECHAS DE EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO	7

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico</p>	<h1>PLAN DE MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL</h1>	Código: PL-GRF-11-05
		Versión: 2
		Fecha de Aprobación: 22/12/2022
		Página 3 de 7

1 INTRODUCCIÓN

El mantenimiento se define como: La conservación de una cosa en buen estado o en una situación determinada para evitar su degradación. Así mismo, es la actividad técnico-administrativa dirigida principalmente a prevenir averías, y a restablecer la infraestructura y la dotación a su estado normal de funcionamiento, así como las actividades tendientes a mejorar el funcionamiento de un equipo con el fin de garantizar la disponibilidad de los recursos físicos y tecnológicos que le permiten, bajo un esquema de racionalización la optimización de los recursos.

Como parte del proceso de gestión de recursos físicos y ambiental, se establece en el primer bimestre del año un plan de mantenimiento anual para los activos e infraestructura, conforme a los grupos de bienes y tipos de mantenimiento definidos, que permitan conservar y mejorar las prestaciones originales de los elementos, maquinas e instalación durante el tiempo de servicio. Se pretende entonces, la prevención y el control a priori de las deficiencias y problemas que se puedan presentar debido al uso natural de los mismos.

Se debe tener en cuenta que no todos los activos son objeto de mantenimiento preventivo, toda vez que, hay un conjunto de bienes considerados no mantenibles, debido a que puede resultar más efectivo realizarles un mantenimiento correctivo una vez ocurra un fallo o reemplazo por otro de iguales o similares características.

Se presentan los conceptos básicos, se describe el objetivo, la estructura organizacional, los servicios que presta el almacén, las actividades a realizar y los resultados esperados.

2 DEFINICIÓN

El Plan de Mantenimiento Anual del IDEP es un instrumento diseñado para proporcionar acciones sistemáticas de trabajo al servicio de mantenimiento periódico del Instituto que contiene las tareas programadas que se deben realizar a fin de asegurar los niveles de disponibilidad de los bienes requeridos.

El plan incluye actividades, fechas, registros y seguimiento de las actividades a desarrollar con los recursos humanos, físicos, tecnológicos y financieros, para así cumplir con los objetivos del mantenimiento.

Dentro de las actividades se encuentran:

- Programar, organizar, controlar, ejecutar y supervisar los diferentes servicios de mantenimiento.
- Atender las solicitudes referentes al mantenimiento de bienes muebles enseres equipos e infraestructura.
- Presentar y tramitar requerimientos de materiales para la prestación eficiente del mantenimiento de la infraestructura y bienes muebles y equipos.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico</p>	<h1>PLAN DE MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL</h1>	Código: PL-GRF-11-05
		Versión: 2
		Fecha de Aprobación: 22/12/2022
		Página 4 de 7

- Coordinar las actividades de mantenimiento con las diferentes áreas, cuando a ello hubiere lugar.
- Mantener registro y control de los servicios prestados.
- Por el Plan Institucional de Gestión Ambiental se realizan verificaciones periódicas al estado de las instalaciones hidráulicas para prevenir daños y fugas Así mismo, los puestos de trabajo y locativas.
- De otro lado, se revisan las Instalaciones eléctricas observando que no se encuentren cables sueltos o pelados en las cajas de conexión, contactos o apagadores. También que las lámparas, contactos, apagadores y demás dispositivos estén perfectamente fijos a muros y techos; en la medida de lo posible se debe evitar la existencia de instalaciones agregadas (extensiones y multitomas) puesto que ello sobrecarga la instalación y puede ocasionar sobrecalentamientos o cortos circuitos, con los riesgos de descargas eléctricas a las personas o incendios
- La frecuencia del mantenimiento de los equipos e infraestructuras estará sujetas al plan de adquisiciones de la vigencia 2023.
- Las actividades de mantenimiento incluyen el aseo, la limpieza y la desinfección de las instalaciones y equipos.
- El mantenimiento de los equipos deberá verse reflejado en las hojas de vida de los equipos la cual está a cargo del personal de sistemas.
- Cuando un funcionario o contratista encuentre alguna novedad, falla o inconsistencia tanto en los equipos como en la infraestructura deberá reportarlo al área de
- El profesional de sistemas será apoyo directo para el mantenimiento de los equipos de cómputo.
- Para prestar el servicio de mantenimiento el Instituto cuenta con personal capacitado, y para mantenimientos especializados, tales como bombas, equipos de cómputo, vehículos, ascensores, entre otros, se realizará por intermedio de terceros expertos a través de contrato.
- Cumplir las normas ambientales Identificar los aspectos ambientales significativos asociados a las actividades de mantenimiento que serán desarrolladas. (Emisiones, residuos peligrosos, entre otros) y generar los controles necesarios para mitigar los riesgos. Ver Matriz de Requisitos Legales y Otros

El Plan de Mantenimiento está contemplado para su ejecución en la vigencia 2019, el cual se detalla las diferentes actividades en un cuadro de Excel el cual hace parte del presente documento.

3 OBJETIVO

Proporcionar un plan práctico que permita el óptimo uso, conservación y mantenimiento de las instalaciones que integran la planta física del Instituto, con el propósito de conservar y mantener en buen estado las instalaciones, equipos, vehículos, bienes muebles y enseres de la sede del IDEP y de su archivo central.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico</p>	<h1>PLAN DE MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL</h1>	Código: PL-GRF-11-05
		Versión: 2
		Fecha de Aprobación: 22/12/2022
		Página 5 de 7

2. ALCANCE

El IDEP no cuenta con bienes inmuebles a su cargo y el mantenimiento preventivo (pintura, puertas, pisos, baños, paredes, mantenimiento a zonas comunes y jardines etc) lo realizan a través del Contrato de arrendamiento suscrito en la vigencia. Eventualmente se debe realizar mantenimiento correctivo por circunstancias diferentes al deterioro normal del inmueble por el uso que se le da al mismo.

De otro lado, mediante convenio interadministrativo se cuenta con un espacio en el edificio de la Secretaría de Educación Distrital-SED para el funcionamiento del Archivo Central. Así mismo, el mantenimiento preventivo corre por cuenta de la SED pero existe mantenimiento correctivo principalmente en situaciones relacionadas con el fluido eléctrico, luminarias, balastos etc.

Aplica entonces para el IDEP el mantenimiento correctivo a las instalaciones, mantenimiento correctivo y preventivo a equipos, vehículos, bienes muebles y enseres de las sedes del Instituto, iniciando con la identificación de las necesidades de mantenimiento y finaliza con el seguimiento a la ejecución del servicio prestado por contrato o directamente por el personal de mantenimiento del instituto. Se anexa información del Plan de Mantenimiento de Sistemas.

3. REFERENCIAS NORMATIVAS

Ver normograma del proceso Gestión Recursos Físicos y ambiental en <http://www.idep.edu.co/?q=content/transparencia-y-acceso-la-informaci%C3%B3n-p%C3%BAblica-idep-numeral-4,2-Normograma-de-la-entidad>".

4. DOCUMENTOS ASOCIADOS

- FT-GRF-11-22 Programación Plan de Mantenimiento Institucional
- Programación Plan Institucional de Mantenimiento Sistemas

5. MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Inicia con la evaluación y diagnóstico de los bienes muebles, equipos, vehículos y termina con la verificación y ejecución del mantenimiento. El mantenimiento preventivo permite que los bienes muebles, inmuebles y equipos funcionen a plena capacidad durante su vida útil, reduciendo los posibles riesgos de quedar fuera de servicio, lo cual podría ocasionar costos de reparación y/o mantenimiento correctivo.

- Para El Parque Automotor: El Instituto establece que las actividades de mantenimiento preventivo del parque automotor se traducen en las acciones realizadas por el

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico</p>	<h1>PLAN DE MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL</h1>	Código: PL-GRF-11-05
		Versión: 2
		Fecha de Aprobación: 22/12/2022
		Página 6 de 7

funcionario responsable del vehículo para el uso y cuidado del activo, derivadas de la observación, cuidados básicos, recomendaciones del fabricante para el cuidado y alerta sobre los mantenimientos correctivos y legales.

- Para Bienes Muebles: El IDEP establece que los bienes muebles tendrán como mantenimiento preventivo la limpieza periódica realizada por el personal contratado para tal fin.
 - Aseo y cafetería.
 - Recarga y mantenimiento de extintores (caja menor).
 - Inspección Hidrosanitarias y Eléctrica Bimestral
 - Fumigación de los inmuebles y desinfección de espacios.
- Para Equipos: El personal de sistemas estará encargado de contratar las jornadas de limpieza a los equipos de computación, redes y comunicaciones, con el fin de evitar su deterioro y posible avería por éste factor; así como las demás acciones que propendan en el buen uso y conservación de los mismos.

6. MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Inicia con la solicitud de mantenimiento de las dependencias y termina con la ejecución y verificación de los trabajos. Abarca las actividades que se deben realizar para corregir deterioros menores y restituir el estado inicial de los bienes, para atender contingencias por el uso de normal de los activos o exposición a condiciones medioambientales. Para la vigencia 2023 el Instituto tiene los siguientes contratos de mantenimiento:

- Mantenimiento jardín vertical
- Mantenimiento de vehículos.
- Suministros de ferretería (caja menor)
- Mantenimiento general bienes mueble (caja menor/operario)
- Mantenimiento eléctrico e hidráulico de bienes inmuebles (caja menor/operario).

7. RECURSOS PRESUPUESTALES PARA SU EJECUCIÓN VIGENCIA 2023

El presupuesto apropiado por el Distrito mediante decreto e incorporado en el Plan de adquisiciones de la Entidad.

8. RESPONSABLES DE EFECTUAR EL MANTENIMIENTO VIGENCIA 2023

- Contratos suscritos en la vigencia
- Operario 487-01
- Profesional Universitario 219 -01
- Profesional Contratista PIGA

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico</p>	<p>PLAN DE MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL</p>	Código: PL-GRF-11-05
		Versión: 2
		Fecha de Aprobación: 22/12/2022
		Página 7 de 7

- Subdirectora Administrativa y Financiera

9. PERIODICIDAD DEL MANTENIMIENTO Y FECHAS DE EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO

La periodicidad de los mantenimientos se define en los siguientes documentos:

- FT-GRF-11-22 Programación Plan de Mantenimiento Institucional
- Programación Plan Institucional de Mantenimiento Sistemas